



FOLIO Nº 112

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 101/24

VISTO:

La necesidad de establecer mecanismos de administración y definición tributaria para el año 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza tarifaria vigente faculta al departamento ejecutivo en su Artículo 2: "Facúltese al Departamento Ejecutivo y/o a la Secretaria de Gobierno y Recursos Económicos, a establecer las formas, plazos, vencimientos y condiciones para el ingreso de los tributos municipales establecidos en el Código Tributario Municipal y demás Ordenanzas, pudiendo reprogramar los mismos durante la anualidad 2024".

Que es necesario dejar asentados dichos criterios a fin de plasmarlos formalmente para asegurar la igualdad entre los distintos contribuyentes a la hora de acceder a los mismos

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica Nº 8102 y modificatorias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1").- Prorrogar el Vencimiento General Tributario del AÑO 2024 de la CONTRIBUCIÓN **OUE INCIDE SOBRE CEMENTERIO** hasta el dia 31/05/2024 inclusive.

Art. 2°).- COMUNIQUESE, Publiquese, dese al Registro Municipal, Protocolicese y archivese.

EMBALSE, 04 de abril de 2024

FERREYRA SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE EMBALSE



INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE EMBALSE